

**CIRCULAR STLCC-DM No. 0052-2024**

**Para:** Secretarios (as) de Estado  
Directores (as)  
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado  
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

**De:** Sergio Vladimir Coello Díaz  
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

**Asunto:** Actualización de la información interna y externa.



**Fecha:** 30 de Julio de 2024

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por este medio **COMUNICA**, en cumplimiento con lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) específicamente con el COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; NCI-TSC/422-00 Información interna mínima que se debe comunicar, NCI-TSC/431-00 Comunicación con la ciudadanía y otras instituciones y NCI-TSC/432-00 Información externa mínima que se debe comunicar.

Esta Secretaría de Estado respetuosamente solicita instruir a quien corresponda a fin de:

1. Todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado.
2. Facilitar los procesos de difusión y comunicación dentro y fuera de la institución a través de canales abiertos y sin más restricción que la establecida por la Ley, para que transmita un mensaje del compromiso con la transparencia de las autoridades y directivos.
3. Todas las instituciones del Sector Público deben actualizar sus páginas Web institucionales, apartado de "COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)", para facilitar la difusión y comunicación generada en la implementación de los todos los componentes, principios y normas de control interno, más los métodos de supervisión continua, autoevaluación y evaluación independientes, así como los resultados que se obtengan de estas acciones.

***Todas las instituciones del Sector Público deberán de publicar en sus páginas webs institucionales la información relativa a su gestión con el propósito de continuar fortaleciendo el Estado de derecho, la democracia y participación ciudadana; manteniendo altos estándares en***

*los procesos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública a fin de garantizar a todo nivel y sector las garantías constitucionales de las personas para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas en los términos y condiciones de la misma.*

En cumplimiento del Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria.

-  C: Iris Xiomara Castro Sarmiento, Presidenta de la Republica de Honduras.
-  C: Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)
-  C: Unidad Auditoria Interna
-  C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)
-  C: Archivo Institucional